



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DE DOCENTES DESIGNADOS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN MODALIDAD DE DOTACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIE POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Valorada favorablemente la solicitud con número de expediente 086-400367, de reasignación de preparadora, presentada el 7 de mayo de 2026 por la becada con número de expediente 061-252024, vista la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de preparación de las personas beneficiarias de las becas en modalidad de dotación económica y en especie, y de conformidad con lo previsto en la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, en relación con la selección y designación de personal docente preparador, así como con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores,

RESUELVO

Primero

Modificar el listado de docentes preparadores publicado por resolución de 29 de diciembre de 2025 para remover a la opositora asignada, tal cual figura en el anexo I del listado de la resolución de designación:

N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
17	***3483*F	León	Telemática	061-252024

Segundo

Asignarle una nueva docente preparadora, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores, quedando el listado modificado como sigue:

N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. Nº expediente
4	***4180*S		Telemática	061-252024



Código Seguro de verificación:	PF : FVG2-kyxQ-7mXC-sbtb	Página	1/2
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	20/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FVG2-kyxQ-7mXC-sbtb			



Tercero


La preparadora designada deberá asumir las funciones previstas en el artículo tercero de la Resolución de 17 de julio de 2025 y quedará sujeta a las obligaciones de seguimiento, coordinación y entrega de documentación establecidas por el Centro de Estudios Jurídicos para la correcta ejecución del servicio de preparación.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF : FVG2-kyxQ-7mXC-sbtb	Página	2/2
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	20/05/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FVG2-kyxQ-7mXC-sbtb					